



Córdoba, 09 de agosto de 2017

VISTO:

El pedido de renovación solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad de Córdoba, Prof. Dra. Mirta Spadiliero de Lutri, fojas 67 del CUDAP:EXP-UNC:0067811/2014, expediente que tramita los contratos de locación de servicios del Sr. Fernando José RODRIGUEZ DÍAZ; y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) al que se hace referencia tuvo un vencimiento que operó el día 31 de julio de 2017;

Que el administrado ha cumplido con sus obligaciones de manera eficaz y efectiva;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:

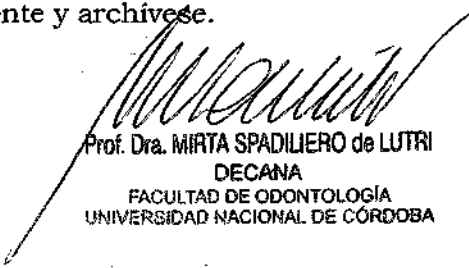
ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 14858 con el Sr. Fernando José RODRÍGUEZ DÍAZ, CUIL N° 20-26814450-2, desde el 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018 y retribuir al Sr. Rodriguez, con una asignación de \$ 6.800 (pesos seis mil ochocientos) mensuales.

ARTÍCULO 2: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Rodriguez entre el 01 de agosto de 2017 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente renovación conforme lo que establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente a la interesada, acompañese copia en el expediente y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA